

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de marzo
dos mil veintidós (2022)**

PROCESO: 2008-0503 faca

*Conforme al art 114 del Código General del Proceso,
expídase las copias solicitadas por la parte demandada, previo el pago
del arancel judicial establecido en el acuerdo N°. PCSJA21-11830
(agosto 17-2021), de la Rama Judicial del Poder Público Consejo
Superior de la Judicatura Sala Administrativa.*

*El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del
artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del
Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del
memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001**

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac68ff87444d9293e64f0adc90ef34114a4d5af5fb9cd87f6607b3c7f4d4d766**

Documento generado en 17/03/2022 10:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>